

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. DE
ADQUISICION DE FOSAS SEPTICAS**

Huépil, 24 de Septiembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2351/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) El decreto alcaldicio N°1355 del 25.05.2015 que delega a la Srta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Fosas Septicas de 1000 litros para ser utilizadas en Ayudas sociales en Beneficio de la señora Merybell Beneranda peña Muñoz con Domicilio en Trupan y la señora Rosa Oliva Figueroa con Domicilio en Polcura , según solicitudes de compra 327 con fecha 25-08-2015 y 344 con fecha 31-08-2015, derivadas del Departamento de Salud.
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores (Valores con IVA)

| Nombre Empresa | Rut | Valor Total | Observaciones |
|----------------------------|--------------|----------------------------------|------------------------------|
| Bioplastic Chile | 77.204.270-K | \$ 120.310 | Cotizo 1 fosa de 1200 Litros |
| Plasticos America Limitada | 79.881.570-9 | \$160.740 | No incluye despacho |
| Ferraplas Spa | 76.253.277-8 | \$121.000 \$65.450 (Despacho) | |

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Ferraplas Spa Rut: [REDACTED] La adquisición de 2 fosas sépticas de 1000 Litros de \$307.450 IVA INCLUIDO, Por ser la empresa que presenta la mejor oferta económica y cumple con las necesidades de accesibilidad para el Depto. de Salud
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152401999 "Otras Transferencias al Sector Privado"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Dpto. de Planes
- Archivo
- SSV/GPL/FSS

